



Seguro Colectivo por Accidentes

Mantenga sus finanzas estables cuando ocurra un accidente.

Así es como funciona el Seguro por Accidentes

1. Usted sufre un accidente.	2. Le pagamos los beneficios a usted.	3. Usted se concentra en mejorarse.
Usted presenta una reclamación. Su seguro médico cubre algunos costos, después de que usted cumple con su deducible. Pero aún podría tener copagos y muchos gastos extra.	Una vez que aprobemos su reclamación, le pagaremos directamente a usted, no a sus proveedores médicos. Usted decide cómo utilizar el dinero.	Con el apoyo financiero adicional de The Standard, usted puede concentrarse en su recuperación en lugar de preocuparse por los gastos.

Esto es lo que hace:

- Le paga directamente a usted, así que puede elegir cómo utilizar el dinero.
- Llévela con usted si deja a su empleador.
- Le proporciona cobertura sin tener que contestar preguntas médicas.
- Le permite dar cobertura a su cónyuge e hijos.
- Paga un 25% extra del total de los beneficios pagados si su hijo, de 18 años o menos, se lesiona practicando un deporte organizado que requieren un formulario de registro, sin límite anual.
- Si sufre múltiples fracturas y/o dislocaciones en un accidente cubierto, recibirá un pago por cada una de esas lesiones.
- Los beneficios de admisión a la Unidad de Cuidados Intensivos y de hospitalización diaria en la Unidad de Cuidados Intensivos se pagan además de los beneficios de admisión hospitalaria y hospitalización diaria.
- Paga \$50 por un examen de mantenimiento de la salud una vez por cada asegurado por cada año calendario para recibir un examen de salud cubierto.
- Simplifica la presentación de reclamaciones al pagar algunos beneficios relacionados sin documentación adicional en determinadas reclamaciones aprobadas.
- Proporciona cobertura las 24 horas, incluyendo cobertura para accidentes que ocurren dentro y fuera del trabajo.

Esta cobertura de Standard Insurance Company (The Standard) puede ayudarle a reducir el estrés por las facturas médicas inesperadas.

Nuestro Seguro por Accidentes incluye más de 70 beneficios por lesiones y tratamientos cubiertos.

Beneficios por atención de emergencia	Cantidades del beneficio
Ambulancia aérea	\$800
Transfusión de sangre, plasma o plaquetas	\$300
Emergencia dental: corona	\$200
Emergencia dental: extracción	\$100
Sala de emergencias	\$150
Ambulancia terrestre	\$300
Visita inicial a un médico ¹	\$50
Exámenes mayores de diagnóstico	\$200
Visita por atención de urgencia	\$50
Radiografía para pacientes ambulatorios	\$50

¹ No es pagadero si un beneficio de visita por atención de urgencia o visita a la sala de emergencias es pagadero.

Beneficios para lesiones específicas	Cantidades del beneficio
Quemaduras de 2.º grado, <15%	\$200
Quemaduras de 2.º grado, >15%	\$1,000
Quemaduras de 3.º grado, <15%	\$5,000
Quemaduras de 3.º grado, >15%	\$10,000
Coma	\$7,500
Conmoción cerebral	\$150
Lesiones oculares: extracción de un cuerpo extraño o reparación quirúrgica	\$200
Laceraciones, <2"	\$75
Laceraciones, 2" - 6"	\$200
Laceraciones, >6"	\$500
Injertos de piel (% del beneficio por quemaduras)	25%

Beneficios para fracturas no quirúrgicas/quirúrgicas	Cantidades del beneficio
Tobillo, brazo (del hombro al codo), brazo (del codo a la muñeca), clavícula, codo, pie, mano, rótula, mandíbula inferior, omóplato, esternón, muñeca	\$550/ \$1,100
Huesos del rostro, coxis, nariz, vértebras	\$500/ \$1,000
Dedo de la mano, dedo del pie	\$100/ \$200
Cadera	\$2,500/ \$5,000
Pierna (de la cadera a la rodilla)	\$2,000/ \$4,000
Pierna (de la rodilla al tobillo), pelvis, columna vertebral	\$1,200/ \$2,400
Costilla	\$400/ \$800
Cráneo (hundido)	\$4,000/ \$8,000
Cráneo (no hundido)	\$1,500/ \$3,000
Fractura con astillamiento (% de la cantidad de la fractura no quirúrgica)	25%

Beneficios para procedimientos quirúrgicos	Cantidades del beneficio
Reparación del cartílago de la rodilla ²	\$750
Cirugía exploratoria del cartílago de la rodilla ²	\$200
Reparación de un tendón, ligamento, manguito rotador ³	\$750
Reparación de dos o más tendones, ligamentos, manguitos rotadores ³	\$1,000
Cirugía exploratoria del tendón, ligamento, manguito rotador ³	\$200
Reparación de hernia de disco	\$750
Cirugía exploratoria abdominal/torácica ⁴	\$200
Laparoscópica abdominal/torácica ⁴	\$750
Cirugía abdominal/torácica abierta ⁴	\$1,500
Centro quirúrgico para pacientes ambulatorios	\$150

2 Una vez por accidente cubierto, sin importar si se necesita la reparación de una rodilla o de ambas. Si se realizan cirugías exploratorias y de reparación, se pagará la cantidad del beneficio de reparación.

3 Si se requieren dos o más cirugías por el mismo accidente cubierto, se pagará la cantidad más alta del beneficio.

4 Si se requiere más de una cirugía por el mismo accidente cubierto, se pagará la cantidad más alta del beneficio.

Beneficios por hospitalización	Cantidades del beneficio
Admisión a la unidad de cuidados intensivos	\$750
Admisión diaria en un centro de rehabilitación (por día)	\$100/ hasta por 90 días
Hospitalización diaria en la unidad de cuidados intensivos (por día)	\$200/ hasta por 15 días
Hospitalización diaria (por día)	\$200/ hasta por 365 días
Admisión hospitalaria	\$1,000

Beneficios por dislocaciones no quirúrgicas/quirúrgicas	Cantidades del beneficio
Tobillo, clavícula (esternoclavicular), codo, pie (excepto los dedos), mano (excepto los dedos), mandíbula inferior, hombro, muñeca	\$800/ \$1,600
Clavícula (acromion/separación)	\$400/ \$800
Dedo de la mano, costilla, dedo del pie	\$150/ \$300
Cadera	\$2,500/ \$5,000
Rodilla (no la rótula)	\$900/ \$1,800
Columna vertebral	\$400/ \$800
Dislocación parcial (% de la cantidad no quirúrgica)	25%

Beneficio de cuidados de seguimiento	Cantidades del beneficio
Dispositivos médicos (por ejemplo, bastón, silla de ruedas, o férula)	\$100
Atención quiropráctica (por día)	\$50/ hasta por 2 días
Cuidados de seguimiento después de un accidente (por día)	\$50/ hasta por 2 días
Dispositivo para la audición	\$500
Prótesis (una)	\$500
Prótesis (dos o más)	\$1,000
Servicios de terapia (por día)	\$50/ hasta por 3 días

Beneficios extra	Cantidades del beneficio
Alojamiento (por día, hasta por 30 días por accidente)	\$175
Transporte (por día, hasta por 30 días por accidente)	\$150

Esto es lo que le costaría:

Cobertura para	Prima bisemanal
Usted	\$5.82
Usted y su cónyuge	\$9.26
Usted y sus hijos	\$11.00
Usted, su cónyuge y sus hijos	\$17.28

Vea el Seguro por Accidentes en acción.

Ari caminaba hacia su auto en una mañana helada. Al acercarse al auto, su pie se resbaló en el hielo y perdió el equilibrio. Estiró su brazo de forma instintiva para amortiguar la caída. Desafortunadamente, el impacto fue muy fuerte y se quebró la muñeca. Ari presentó la documentación de su muñeca rota a The Standard. Además de recibir el pago de su reclamación calificada por una muñeca fracturada, The Standard anticipó y envió automáticamente el pago de los siguientes beneficios, sin necesidad de documentación adicional:

- Visita por atención de urgencia
- Radiografías
- Visita de seguimiento



Su muñeca rota requirió una visita de seguimiento adicional con su médico tres semanas después de la primera cita de seguimiento. Ari presentó la documentación de la segunda visita de seguimiento a The Standard para recibir el beneficio.

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles sobre el Seguro por Accidentes.

Requisitos de derecho de participación

Para tener derecho de participación para esta cobertura, usted debe ser mayor de 18 años de edad, ser un miembro activo y acreditado de Transport Workers Union of America Local 591, (que no sea de los miembros que viven en Oregon), trabajar de forma activa en los Estados Unidos durante al menos 20 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos.

No tienen derecho de participación los miembros temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los miembros arrendados ni los contratistas independientes.

Puede elegir dar cobertura a su cónyuge que debe ser mayor de 18 años de edad. Su cónyuge se define como la persona con quien usted está legalmente casado o su pareja de hecho según lo establece la ley, o su pareja de unión civil. También puede dar cobertura a sus hijos, desde su nacimiento hasta los 25 años de edad. Sus hijos no pueden estar asegurados por más de un miembro. Su cónyuge o sus hijos no deben ser miembros de tiempo completo de las fuerzas armadas. Usted no puede estar asegurado como empleado y como dependiente.

Una cantidad mínima de miembros con derecho de participación debe solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que pueda entrar en vigencia la cobertura. Si este requisito no se cumple, el plan no entrará en vigencia.

Su fecha de entrada en vigencia

Usted debe cumplir con los requisitos de derecho de participación que se enumeraron anteriormente, cumplir con un periodo de espera de derecho de participación, aceptar pagar la prima y estar trabajando activamente (poder realizar todas las responsabilidades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro.

Si usted no está trabajando activamente el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de trabajar activamente como miembro con derecho de participación.

Exclusiones

Los beneficios no son pagaderos si el accidente es causado o contribuido por cualquiera de los siguientes motivos:

- Guerra o cualquier acción de guerra
- Suicidio u otra lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Cometer o intentar cometer una agresión, un delito grave o un acto de terrorismo
- Participación activa en un disturbio o motín violento
- Uso o consumo voluntario de cualquier veneno, compuesto químico, droga o alcohol que exceda el límite legal del estado en donde ocurrió el accidente
- Enfermedad existente al momento del accidente, incluyendo todo tratamiento médico, quirúrgico o procedimiento para el diagnóstico de una enfermedad
- Viaje o vuelo en cualquier aeronave, excepto como pasajero con boleto pagado en una aeronave comercial
- Práctica de deportes o actividades de alto riesgo, entre las que se incluyen (pero no se limitan a), salto bungee, paracaidismo, salto base, artes marciales mixtas o montañismo
- Práctica o participación en cualquier concurso atlético competitivo profesional o semiprofesional por el cual se reciba algún tipo de compensación o remuneración
- Exámenes de rutina de la vista y procedimientos dentales que no sean la colocación de una corona o la extracción de uno o más dientes como resultado de un accidente cubierto
- Manejo de cualquier automóvil en una carrera, espectáculo de acrobacias o prueba de velocidad
- Cirugía cosmética u otro procedimiento para mejorar la apariencia, a menos que sea necesario corregir una deformidad o restaurar la función corporal después de un accidente cubierto
- Un accidente que ocurra mientras usted o su dependiente estén privados de su libertad en una cárcel, penitenciaría o correccional

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finaliza si usted notifica a su empleador o al titular de la póliza para que finalice su cobertura, si deja de realizar los pagos de las primas, si su empleo cesa, si deja de cumplir con los requisitos de la definición de miembro o si finaliza la Póliza colectiva.

El seguro para hijos y cónyuge finaliza cuando termine su seguro, cuando dejen de cumplir con la definición de hijo o cónyuge, cuando deje de realizar los pagos de las primas para el seguro del hijo o cónyuge, cuando el seguro para el cónyuge o hijo ya no se ofrezca bajo la Póliza colectiva o cuando esta finalice.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted puede recibir un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información presentada en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.

AVISO IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN MEDICARE: ESTE NO ES UN SEGURO COMPLEMENTARIO DE MEDICARE

Algunos de los servicios de atención médica que paga Medicare también pueden generar el pago de beneficios de esta póliza.

Este seguro paga una cantidad fija de dinero, independientemente de sus gastos, por cada día que usted cumpla con las condiciones de la póliza. No paga sus deducibles o coaseguros de Medicare y no es un sustituto del Seguro Complementario de Medicare.

Medicare, por lo general, paga la mayoría o todos los gastos.

Medicare paga los amplios beneficios para los servicios que sean médicamente necesarios, sin importar la razón por la cual los necesite. Esto incluye lo siguiente:

- Hospitalización
- Servicios médicos
- Cuidados paliativos
- Medicamentos recetados para pacientes ambulatorios, si usted está inscrito en la Parte D de Medicare
- Otros elementos y servicios aprobados

Esta póliza debe pagar los beneficios sin importar otra cobertura de beneficios médicos a la cual pueda tener derecho con Medicare u otro seguro.

Antes de comprar este seguro:

- Verifique la cobertura en todas las pólizas de seguro de salud que ya tenga.
- Para obtener más información sobre Medicare y el Seguro Complementario de Medicare, revise la Guía del seguro médico para las personas con Medicare, disponible en Standard Insurance Company.
- Para obtener ayuda para comprender su seguro médico, comuníquese con su departamento estatal de seguro o al Programa estatal de asistencia en seguros de salud (State Health Insurance Assistance Program (SHIP, por sus siglas en inglés)).

Standard Insurance Company | www.standard.com

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company de 1100 SW Sixth Avenue, Portland, Oregon, en todos los estados excepto en New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

Esta es una póliza de beneficios limitados que no proporciona cobertura de seguro médico completo.

El Seguro Colectivo por Accidentes suscrito por Standard Insurance Company se proporciona bajo los números de formularios de la póliza: GP0614-ACC, GP0614-ACC FLORIDA, GP0614- ACC 0323, GP0614-ACC PA.

[Standard Insurance Company](http://www.standard.com)
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

www.standard.com

SI 25108-D-TX-764002-SPU (10/25)
0-1340067